

ACEPTA OFERTA Y AUTORIZA ADQUISICIÓN ID: 4373-3-L110 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CURSO DE CAPACITACIÓN EN COMUNICACIÓNES EFECTIVAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE ISLA DE PASCUA

RESOLUCION EXENTA

N° 104

HANGA ROA, 23 JUN. 2010

## **VISTOS:**

Las facultades que me confiere el artículo 4°, letra i), de la Ley N° 19.175 de 1992, Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; y lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas.

Resolución Exenta N° 556 del 13 de Enero de 2010 del Ministerio del Interior que aprueba Presupuestos de Ingresos y Gastos de las Intendencias; Gobernaciones Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2010, y asigna recursos para la realización de cursos de capacitación.

## CONSIDERANDO:

- a) El Plan Anual de Capacitación aprobado para la Gobernación de Isla de Pascua, y formulado como requisito técnico del Sistema de Capacitación del Programa de Mejoramiento de la Gestión P.M.G. Año 2010
- b) La disponibilidad presupuestaria provista para la realización de cursos de capacitación según lo contemplado en el Plan Anual
- c) El proceso de Licitación efectuado a través del Portal Chilecompra con fecha 17 de junio de 2010, para la realización de un curso de capacitación para funcionarios de la Gobernación en temática de Comunicaciones Efectivas
- d) Que con fecha 22 de junio de 2010 se efectuó cierre de la licitación referida y posteriormente la apertura económica junto con la evaluación técnica administrativa de las ofertas presentadas, en concordancia a los indicadores y su respectiva ponderación.

## RESUELVO :

- 1. ACEPTASE la oferta presentada por la Consultora " Centro de Crecimiento Continuo Ltda. ; RUT. Nº 78.857.910 1 por la suma de \$1.018.200 (Un Millón Diez y Ocho Mil Doscientos pesos) y AUTORIZA la ejecución del Curso de Capacitación en Comunicaciones Efectivas a realizarse a partir del 29 de junio del año en curso.
- 2. IMPUTESE el gasto correspondiente al Presupuesto de Ingresos y Gastos Año 2010 Subtítulo 22, Item 11, Asig.002 de esta Gobernación Provincial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PEDRO P. EDMUNDS PAOA GOBERNADOR PROVINCIAL

PPEP/JMP/LCH/lch

1.- Gob. Prov. Ipa. Depto. Jurídico

2.- Gob. Prov. Ipa. Depto. Finanzas

3.- Archivo